



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - iNNpulsa Colombia				
Responsable del proceso	Juan Diego Corredor Gómez				
Nombre del proyecto de regulación	Por el cual se reglamenta el artículo 50 de la Ley 2069 de 2020, respecto el funcionamiento y las condiciones de CEmprende".				
Objetivo del proyecto de regulación	Reglamentar el artículo 50 de la Ley 2069 de 2020, y establecer los lineamientos para el funcionamiento de los Cemprende				
Fecha de publicación del informe	25 de marzo de 2021				
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:	15 días				
Fecha de inicio	26 de marzo				
Fecha de finalización	10 de abril				
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-decreto-2021				
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo				
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Correo electrónico: juan.corredor@innpulsacolombia.com				
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes	2 personas				
Número total de comentarios recibidos	2				
Número de comentarios aceptados	2	%	100%		
Número de comentarios no aceptadas	0	%	0%		
Número total de artículos del proyecto	14				
Número total de artículos del proyecto con comentarios	2	%	14%		
Número total de artículos del proyecto modificados	2	%	14%		
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	9 de abril de 2021	Ricardo Peña	Posibilidad de incorporar a las comisiones regionales de competitividad como aliados de los Cemprende a nivel nacional en el artículo 6.	Aceptada	Se acepta la propuesta, no obstante, no apareceran las comisiones sino el Esquema de Desarrollo y Desempeño Regional, tal y como se menciona en el artículo 63 de la Ley 2069 de 2020.
2	11 de abril de 2021	Diana Melo	Definir como se hará el reporte que indica el artículo 8	Aceptada	Se hará el respectivo ajuste en el artículo, para aclarar como se hará el reporte.